BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCI	BOLETIN JUDICIAL LXXVIII	N° 88	Martes 01 de Noviembre de 2016

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 36 Págs.

S U M A R I O

RESOLUCIONES MINISTERIALES **PAGINAS**

HF. Nºs. 102 al 153 - SINTETIZADAS 3403/3408

HF. Nº 151 – Pendiente.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2015

Primera Numeración

AGAP. Nºs. 1134 al 1167 - SINTETIZADAS 3409/3414

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2015

Primera Numeración

SEM. Nºs. 153 al 211 - SINTETIZADAS 3415/3420

SEM. Nº 183 – Pendiente.

SEM. Nº 207 – Anulada según Nota Nº 08/16.

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. HF. (P) Nº 102 – 28-03-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 21.848.716,00 en Recursos y partidas de la Dción. de Gestión, Coordinación y Supervisión de Programas y Proyectos, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 103 – 28-03-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 23.461.851,11 en Recursos de la Obra Social de los Empleados Públicos y partidas de la Dción. de OSEP y Gerencias, Gerencia de Prestaciones y Gerencia Económica Financiera, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 104 – 28-03-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual se propicia el incremento de la partida presupuestaria 511 – Jubilaciones y/o Retiros, para la totalidad de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial no Financiero, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 105 – 31-03-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 2.216.433,65 en Recursos y partidas de la Dción. Gral. Maternidad Provincial 25 de Mayo, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 106 – 01-04-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Administración Gral. de Rentas y el Sr. Pablo Emanuel Salas, CUIL. 20-32027706-0, quien prestará servicios en el Organismo contratante, con una duración de 3 meses, a partir del 01ABR16. La erogación será atendida con: Ju.030 – SAF.052 - Prog.16 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – FFin.117, del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 107 – 01-04-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual el Instituto Provincial de la Vivienda solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 108 – 01-04-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 14.137.000,00 en partidas de Vialidad Provincial, Dción. de Mantenimiento e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados y Dciones. de Ingeniería Vial y Construcciones, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 109 – 01-04-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 1.310,00 en Recursos del Tesoro Provincial, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 110 – 01-04-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Sustitúyase en el «Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Pcial. No Financiero», Anexo I aprobado por Dcto. Acdo. N° 35/16, la denominación de los Recursos de la Clasificación de los Recursos por Rubro; como así también de la Fuente de Financiamiento de la Clasificación del Gasto por Fuente de Financiamiento, conforme se indican a

continuación: por Rubro: Sustituir: Tipo 17,22 - Clase 2 - Concepto 1 - Subconcepto 31 - Descripción: Mtrio. de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación; por Mtrio. de Agroindustria de la Nación; Clasificación del Gasto por Fuente de Financiamiento: Sustituir FFin.445 – Descripción: SAF.027, Mtrio. de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación; por SAF.027 - Mtrio. de Agroindustria de la Nación. Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 80.000,00 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Agricultura, conforme Anexos I y II. Establécese que la FFin.445, SAF.027, tiene las siguientes características: Consolida; el Organismo recaudador y pagador es el SAF.027, Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal del Mtrio. de Producción y Desarrollo; todos los controles se deben realizar en el SAF.027 y ninguno en el rector. Asimismo el SAF.027 deberá dar cumplimiento a la normativa vigente respecto a los Recursos con Afectación Específica; como así también a la Circular CGP. N° 008/00. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 111 – 01-04-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 2.466.646,48 en Recursos y partidas de la Subsec. de Promoción de Inversiones y Evaluación de Proyectos, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 112 – 01-04-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 6.902,11 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Agricultura, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 113 – 01-04-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 1.050.000,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 114 – 01-04-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual Tesorería Gral. de la Provincia solicita el incremento del Cálculo de Recursos, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 115 – 01-04-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 64.950,84 en Recursos del Tesoro Provincial, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 116 – 01-04-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual Tesorería Gral. de la Provincia solicita el incremento del Cálculo de Recursos, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 117 – 01-04-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 361.996,20 en Recursos y partidas de la Subsec. de Promoción de Inversiones y Evaluación de Proyectos, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 118 – 01-04-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 116.000,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la

Secretaría de Estado de Cultura, Secretaría de Estado de Cultura, Dción. Pcial. de Acción Cultural e Incrementando igual monto en otras partidas de la Secretaría de Estado de Cultura, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 119 – 01-04-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 10.000.000,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Beneficio Previsional e Incrementando igual monto en partidas de la Administración Gral. de Asuntos Previsionales, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 120 – 01-04-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 627.103,66 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Transporte, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 121 – 01-04-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual Tesorería Gral. de la Provincia solicita el incremento del Cálculo de Recursos, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 122 – 01-04-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 798.200,00 en Recursos del Tesoro Provincial y partidas de la Policía de la Provincia de Catamarca, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 123 – 01-04-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Administración Gral. de Rentas y la Srta. María Eugenia Miranda, DNI. Nº 25.511.624, quien prestará servicios en el Organismo contratante, con una duración de 3 meses, a partir del 01ABR16. La erogación será atendida con: Ju.030 – SAF.052 - U.Ejec: Administración Gral. de Rentas - Prog.16 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – FFin.117, del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 124 – 01-04-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Administración Gral. de Rentas y el Sr. Julio Walter Pedraza, CUIL. 23-26373283-9, quien prestará servicios en el Organismo contratante, con una duración de 3 meses, a partir del 01ABR16. La erogación será atendida con: Ju.030 – SAF.052 - Prog.16 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – FFin.117, del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 125 – 05-04-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Aféctase a partir de la fecha y por el término de 6 meses, a prestar servicios en la Unidad Provincial Ejecutora Archivo, Inventario y Gestión del Ex Banco de Catamarca, a la CPN. Anahí Daniela Díaz, DNI. N° 24.417.699, Categ.22, de la Subsec. de Presupuesto de este Ministerio.

Resol. Minist. HF. Nº 126 – 05-04-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Aféctase a partir de la fecha y por el término de 120 días, a prestar servicios en la Administración Gral. de Catastro, a la CPN. Cecilia María Urmenyi, DNI. N° 31.221.129, Supervisora Indice 0,80, de este Ministerio.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 127 – 05-04-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 9.900,00 en partidas de la Asesoría Gral. de Gobierno e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 128 – 05-04-2016 **– Hacienda y Finanzas –** Recházase el pedido efectuado por el agente Abrahan Rafael Heredia, CUIL. 20-17746805-4, Categ.21, Pta. Pte., Agrup. Técnico, de la Administración Gral. de Rentas.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 129 – 05-04-2016 **– Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 2.999.500,00 en Recursos y partidas de la Subsec. de Industria, Comercio y Servicios, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 130 – 05-04-2016 **– Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 1.705.210,00 en Recursos y partidas de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 131 – 05-04-2016 **– Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 1.033.284,00 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 132 – 05-04-2016 **– Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 133 – 05-04-2016 **– Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 360.419,07 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría de Recursos Hídricos, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 134 – 05-04-2016 **– Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 121.718,00 en Recursos y partidas de la Dción. de Epidemiología, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 135 – 05-04-2016 **– Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 1.033.284,00 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 136 – 05-04-2016 **– Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 1.126.275,34 en Recursos del Mtrio. de Salud y partidas de la Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, Dción. Pcial. de Atención Primaria de la Salud, Dción. Banco de Sangre, Dción. de Epidemiología, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 137 – 05-04-2016 **– Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual el Mtrio. de Gobierno y Justicia solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 138 – 05-04-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 4.600.000,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Bosques Nativos e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 139 – 05-04-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 297.000,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Acción Cultural e Incrementando igual monto en partidas de la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría de Estado de Cultura, Secretaría de Estado de Cultura, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 140 – 05-04-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 141 – 05-04-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Sustitúyase en el «Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Pcial. No Financiero», Anexo I aprobado por Dcto. Acdo. N° 35/16, la denominación del Recurso de la Clasificación de los Recursos por Rubro; conforme se indican a continuación: Sustituir: Tipo 35- Clase 1 - Concepto 2 - Subconcepto 2 - Descripción: Mtrio. de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación; por Mtrio. de Agroindustria de la Nación. Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 325.745,54 en Recursos y partidas del Mtrio. de Producción y Desarrollo, Dción. Pcial. de Ganadería, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 142 – 05-04-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 396.000,00 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 143 – 05-04-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 150.000,00 en partidas de la Administración Gral. de Asuntos Previsionales, Dción. de Informática e Incrementando igual monto en partidas de la Dción. Pcial. Económica Administrativa de la Administración Gral. de Asuntos Previsionales, Dción. Pcial. de Gestión Previsional de Activos, Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 144 – 05-04-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 153.502.000,00 en Recursos y partidas de la Dción. de Construcciones, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 145 – 05-04-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 114.610,08 en partidas de EPDA-EPAF e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 146 – 05-04-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de

Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 510.593,04 en Recursos y partidas de la Dción. Gral. Hospital Interzonal de Niños, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 147 – 05-04-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas solicita la reestructuración interna e incorporación de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 148 – 05-04-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 1.312.123,00 en Recursos y partidas de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 149 – 05-04-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 57.691.631,74 en Recursos y partidas de la Subsec. de Energía, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 150 – 05-04-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 1.396.256,32 en Recursos y partidas de Proyecto de Funciones Esenciales y Programas en Salud Pública, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Nº 151 – Pendiente.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 152 – 05-04-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Incorpórese en el «Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Pcial. No Financiero», Anexo I aprobado por Dcto. Acdo. N° 35/16, la partida presupuestaria de recursos de la Clasificación de los Recursos por Rubro; como así también, la Fuente de Financiamiento de la Clasificación del Gasto por Fuente de Financiamiento, que se indica a continuación: por Rubro: Incorporar: Tipo 41 - Clase 2 - Concepto 2 - Subconcepto 4 - Descripción: Administración Gral. de Asuntos Previsionales; por Fuente de Financiamiento: FFin.516 – Descripción: SAF.050 Convenio con Administración Gral. de Asuntos Previsionales – AGAP. Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 45.000.000,00 en partidas de la Administración Gral. de Asuntos Previsionales e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado y Recursos de la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca y partidas Subgerencia de Créditos, conforme Anexos I al III. Establécese que la FFin.516, SAF.050, convenio con AGAP., tiene las siguientes características: Consolida; el Organismo recaudador y pagador es el SAF.050, Servicio Administrativo de Ca.Pre.S.Ca., todos los controles se deben realizar en el SAF.050 y ninguno en el rector. Asimismo el SAF.050 deberá dar cumplimiento a la normativa vigente respecto a los Recursos con Afectación Específica; como así también a la Circular CGP. N° 008/00. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 153 – 05-04-2016 **– Hacienda y Finanzas –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Administración Gral. de Rentas y la Srta. Miriam Inés Olmos, DNI. Nº 34.029.016, quien prestará servicios en el Organismo contratante, con una duración de 3 meses, a partir del 01ABR16. La erogación será atendida con: Ju.030 – SAF.052 - Prog.16 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – FFin.117, del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2015

Primera Numeración

Resol. AGAP. Nº 1134 – 14-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º inc. a y 29º inc. b Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Julio César Andrada, DNI. Nº 8.413.645, Beneficio ANSES 150534726605. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 8, Pta. Pte., de la Dción. de Servicios Grales., Area Secretaría de Servicios Públicos, Municipalidad de San Fdo. del Valle de Catamarca, con una antigüedad de 30 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1135 – 14-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SEP12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Graciela Otilia Velárdez, DNI. Nº 9.991.202, Beneficio ANSES 155552262107. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Clase XI (3 años), de Obras Sanitarias Catamarca, más los adicionales de Escalafón: 15 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1136 – 14-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Rectifícase el Art. 2º de la Resol. AGAP. Nº 1083/14, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2º: El Haber Testigo del Art. 21 del Anexo I, del Decreto Acuerdo Nº 127/2011, se determinará en: Grupo B- Grado 1 – Planta Permanente de la Dirección de Area Programática Nº 12 del Hospital de Santa María – Dirección Provincial de Asistencia Sanitaria del Ministerio de Salud con una antigüedad de 31 años en la Administración Pública y, simultáneo Maestra de Grado Titular de la Escuela Primaria Nº 114 «Próspero Vilca» de 1º categoría, Jornada Simple, Ubicación Urbana, Período Común de la Ciudad de Santa María departamento Santa María, dependiente de la Agencia de Gestión, Niveles y Modalidades Educativas de la Subsecretarías de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con una antigüedad de 24 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la modificación desde AGO14 para el cargo del Mtrio. de Salud y AGO15 para el cargo del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1137 – 14-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Rectifícase el Art. 2º de la Resol. AGAP. Nº 422/13, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2º: El Haber Testigo del Art. 21 del Anexo I, del Decreto Acuerdo Nº 127/2011, se determinará en: Clase VII (siete) –

Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente de la Administración General de Vialidad Provincial del Ministerio de Obras Públicas con una antigüedad de 15 años en la Administración Pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la modificación desde la fecha de presentación, AGO15. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1138 – 14-08-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase el pago de Liquidación Final, a favor de la Sra. Rosa Karina Román. DNI. Nº 23.561.808, por $ 1.004,04, de los períodos Retroactivo/13, SAC Proporcional.

Resol. AGAP. Nº 1139 – 14-08-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Recházase lo solicitado por la Sra. Rita del Valle Rojas, DNI. Nº 4.262.021, obrante en Expte. R. Nº 16955/11.

Resol. AGAP. Nº 1140 – 14-08-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Recházase la solicitud de pago de Liquidación Final, requerida por la Sra. Rosa Elena Nieva, DNI. Nº 6.028.370.

Resol. AGAP. Nº 1141 – 14-08-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Recházase la solicitud de pago de Liquidación Final, requerida por el Sr. Ramón Francisco Naranjo, DNI. Nº 8.043.477.

Resol. AGAP. Nº 1142 – 14-09-2015 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase al Sr. Marcelo Javier Olmos, Director Provincial, la realización de la Comisión de Servicios, del 17 al 19/09/15, con motivo de Reunión con Ente Federal de Coordinación de Asuntos Tributarios de Seguridad Social, a ciudad de Buenos Aires, con un viático de $ 800,00.

Resol. AGAP. Nº 1143 – 14-09-2015 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase a la Sra. Ana Cristina Coronel, Jefa Dpto., Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicios, del 17 al 19/09/15, con motivo de reunión con Ente Federal de Coordinación de Asuntos Tributarios de Seguridad Social, a ciudad de Buenos Aires, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. AGAP. Nº 1144 – 15-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SEP11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º inc. a y 29º inc. b, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Gustavo Armesto Chaile, DNI. Nº 11.847.345, Beneficio ANSES 150465526602. El Haber Testigo del Art. 21º, Anexo I del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 15, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de la Escuela Nº 221 «Provincia de Jujuy», Huaco, Belén, Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, con una antigüedad de 17 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1145 – 15-09-2015 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase al Sr. Daniel Alberto Carrizo, Chofer, PP, Cat. XVI y a la Sra. Delvis Evelyn Ocampo, Administrativo, PP, Cat. XII, la realización de la Comisión de Servicios, el 18/09/15, con motivo de AGAP Oficina Móvil en el Interior, a El Alto, Guayamba, con un viático de $ 175,00 cada uno, total $ 350,00.

Resol. AGAP. Nº 1146 – 15-09-2015 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase al Sr. Daniel Alberto Carrizo, Chofer, PP, Cat. XVI y a la Sra. Delvis Evelyn Ocampo, Administrativo, PP, Cat. XII, la

realización de la Comisión de Servicios, el 17/09/15, con motivo de AGAP Oficina Móvil en el Interior, a Ancasti, La Majada, con un viático de $ 175,00 cada uno, combustible $ 1.000,00, total $ 1.350,00.

Resol. AGAP. Nº 1147 – 15-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase a la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales, a liquidar la Asignación Complementaria Ley Nº 5.192 correspondiente al Sr. Mario Francisco Gozzano, conforme lo resuelto mediante Sentencia Definitiva Nº 06/12 dictada en autos Expte. Corte Nº 090/11 «Gozzano, Mario Francisco c/ Gobierno de la Pcia. de Catamarca s/ Acciones de Amparo», ésto es, ponderando el 82% de todas las remuneraciones que percibe actualmente, quien se desempeñaba de manera activa en el cargo Sub Director, Categ. 25, Fuera de Nivel, de la Municipalidad de la Capital, teniendo como tope del haber el sueldo de la Gobernadora de la Provincia. Encomiéndase a la Dirección mencionada, en consonancia con lo resuelto, de la liquidación de retroactivos a favor del Sr. Gozzano, que fuese aprobada por Resol. AGAP. Nº 660/14 y rectificada por Resol. AGAP. Nº 1343/14. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1148 – 15-09-2015 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase a la Dción. Económica Administrativa de AGAP. a realizar la renovación de fondos disponibles en la Cta.: 400300014420291, CBU: 0440003540000 144202915, bajo denominación Administración Gral. de Asuntos Previsionales del Banco Hipotecario S.A., en la suscripción y compra de Letras Internas de Banco Central de la República Argentina (LEBACs), por $ 46.740.000, con vencimiento a 147 días.

Resol. AGAP. Nº 1149 – 15-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase la nómina de 35 solicitudes de préstamos AGAP., lote Nº 2255, cuyo detalle figura en Anexo I, que forma parte del presente instrumento. Autorízase a la Dción. Pcial. Económica Administrativa a realizar la transferencia de fondos por $ 512.000,00, a la Cta. Cte. Nº 4660221849 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, CBU: 0110466420046602218 4. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. AGAP. Nº 1150 – 16-09-2015 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase a la Dción. Económica Administrativa de AGAP. a realizar la colocación de fondos disponibles del Régimen de Asignación complementaria Previsional en Plazo Fijo a Noventa días, por $ 50.000.000,00, escalonado en tres tramos: Iº Tramo de $ 25.000.000,00; IIº, $ 15.000.000,00; IIIº $ 10.000.000,00. Los fondos a invertir según lo estipulado, deberán ser transferidos de la Cta. 46.601.978/51 Asignación Complementaria de Fondos Dcto. Acdo. 127/11 de Banco de la Nación Argentina, con destino a la Cta.: 400300014420291, CBU: 0440003540000 144202915, de Banco Hipotecario S.A.; Banco Credicoop Coop. Ltdo. CUIT. 30-57142135-2 y Banco Patagonia S.A., Cta. Cliente Nº 100598960.

Resol. AGAP. Nº 1151 – 16-09-2015 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase a la Dción. Económica Administrativa de AGAP. a realizar la colocación de fondos del «Régimen de Asignación Complementaria Previsional» en Fondo Común de Inversiones MegaInver Renta Mixta, por $ 30.000.000,00; Fondo MegaInver Renta Fija Cobertura, $ 10.000.000,00 y $ 20.000.000,00, en Banco Puente S.A., fondos que deberán ser transferidos el 17SEP15 para los primeros dos montos y el 18SEP15 para el tercero, de la Cta.: 46.601.978/51 «Asignación Complementaria Dcto. Acdo. 127/11» Banco de la Nación Argentina, con destino a la Cta. Nº 30010000006669-1, CBU: 1980001730000000666915 «Administración Gral. de Asuntos Previsionales», del Banco de Valores que actúa como agente intermediación de Banco Puente S.A.

Resol. AGAP. Nº 1152 – 16-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SEP11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Selva Acosta, DNI. Nº 10.293.515, Beneficio ANSES 155413024407. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Funcionario Fuera de Nivel, Indice 0,60, Antigüedad (4 años), del Mtrio. de Obras y Servicios Públicos. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1153 – 16-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Genaro Marcial Carrizo, DNI. Nº 6.086.144, Beneficio ANSES 150687627201. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Clase IX, Función Ordenanza, Pta. Pte., de Vialidad Provincial, con una antigüedad de 31 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1154 – 22-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase la nómina de 49 solicitudes de préstamos AGAP., lote Nº 2320, cuyo detalle figura en Anexo I, que forma parte del presente instrumento. Autorízase a la Dción. Pcial. Económica Administrativa a realizar la transferencia de fondos por $ 724.000,00, a la Cta. Cte. Nº 4660221849 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, CBU: 0110466420046602218 4. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. AGAP. Nº 1155 – 22-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Recházase la solicitud de pago de Liquidación Final, requerida por la Sra. Serafina del Carmen Díaz, LC. Nº 2.270.975.

Resol. AGAP. Nº 1156 – 22-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Recházase la solicitud de pago de Liquidación Final, requerida por el Sr. Juan Carlos Pintos, DNI. Nº 3.423.923.

Resol. AGAP. Nº 1157 – 22-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Rectifícase el Art. 2º de la Resol. AGAP. Nº 682/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2º: El Haber Testigo del Art. 21 del Anexo I, del Decreto Acuerdo Nº 127/2011, se determinará en: Clase VIII - Función Peón- Planta Permanente dependiente de la Dirección de Vialidad Provincial con una antigüedad de 33 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la modificación desde la fecha de presentación, SEP15. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1158 – 22-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Rectifícase el Art. 2º de la Resol. AGAP. Nº 1574/14, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2º: El Haber Testigo del Art. 21 del Anexo I, del Decreto Acuerdo Nº 127/2011, se determinará en: Gerente Departamental (03 años), dependiente del Banco

de Catamarca, Escalafón Administrativo: 33 años, Zona Desfavorable y Gastos de Representación II (25%). Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la modificación desde la fecha de presentación de la resolución de redeterminación, SEP11. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1159 – 22-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Rectifícase el Art. 2º de la Resol. AGAP. Nº 625/14, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2º: El Haber Testigo del Art. 21 del Anexo I, del Decreto Acuerdo Nº 127/2011, se determinará en: Categoría 04º (subrogancia Categoría 07º) dependiente de la D.E.C.A, Escalafón Administrativo: 25 años, Especiales y varios- Bonificación Oficio –Suma Fija- Adicional Fijo- Adicional del más 5%- B.A.E: 320%- Suplemencia por Subrogancia. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la modificación desde la fecha de presentación de la resolución de redeterminación, ABR14. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1160 – 22-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Rectifícase el Art. 2º de la Resol. AGAP. Nº 1673/14, cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2º: El Haber Testigo del Art. 21 del Anexo I, del Decreto Acuerdo Nº 127/2011, se determinará en: Categoría 11º- Planta Permanente- Agrupamiento Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Limpieza y Mantenimiento de Espacios Públicos, área Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de la Capital de Catamarca, con una antigüedad de 34 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la modificación desde la fecha de presentación, NOV14. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1161 – 22-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SEP11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Blanca Rosa Edelmira Ramírez, DNI. Nº 11.366.754, Beneficio ANSES 155892257431. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo A, Grado, de la Carrera Sanitaria, Agrup. Asistencial, de Hospital San Juan Bautista, en la Proporción (1.893 días) y como Director Indice 1.10 del Area Programática Nº 1, en la proporción de (1.707 días), con una antigüedad de 23 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1162 – 22-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de DIC12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Manuela Rosa Gago, DNI. Nº 10.287.772, Beneficio ANSES 150571925005. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 2, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Secretaría de Asistencia en Salud Pública, Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 39 años. Procédase

a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1163 – 22-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Rectifícase el Art. 2º de la Resol. AGAP. Nº 063/12, cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2º: El Haber Testigo del Art. 21 del Anexo I, del Decreto Acuerdo Nº 127/2011, se determinará en: Grupo C- Grado 1- Planta Permanente- Carrera Personal Sanitario, dependiente del Hogar de Ancianos «Fray Mamerto Esquiú»- Dirección Provincial de Asistencia en Interacción y Externación del Ministerio de Desarrollo Social con una antigüedad de 25 años en la Administración Pública». Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la modificación desde SEP15. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1164 – 22-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Rectifícase el Art. 2º de la Resol. AGAP. Nº 228/14, cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2º: El Haber Testigo del Art. 21 del Anexo I, del Decreto Acuerdo Nº 127/2011, se determinará en: Categoría 14º - Agrupamiento Técnico (03 años) dependiente de la Dirección Provincial de Geología, más los adicionales de Escalafón Administrativos: 25 años, Permanencia: 09 años (70% de la diferencia con la categoría inmediata superior) y Título o Especialidad: secundaria. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la modificación desde NOV14. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1165 – 22-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Rectifícase el Art. 2º de la Resol. AGAP. Nº 737/12, cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección Provincial de Beneficios Previsionales a recalcular la liquidación del peticionante, respetando el cargo en el que se determinó su haber jubilatorio equiparando a la actual organización de municipio capitalino, ésto es, «Sub Director de Tránsito – Categoría 24º - Cargo Político, más adicional por título previsto en la Ordenanza Nº 1547/87 modificada por la Ordenanza Nº 2442/92». Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1166 – 22-09-2015 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase al Sr. Daniel Alberto Carrizo, Chofer, PP, Cat. XVI, la realización de la Comisión de Servicios, el 24 y 25/09/15, con motivo de AGAP Oficina Móvil en el Interior, a Tapso, Bañado de Ovanto, Los Altos y Alijilán, con un viático de $ 700,00, combustible $ 1.300,00, total $ 2.000,00.

Resol. AGAP. Nº 1167 – 22-09-2015 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase al Sr. José Armando Sánchez García, Administrativo, PP, Cat. XIII, la realización de la Comisión de Servicios, el 24 y 25/09/15, con motivo de AGAP Oficina Móvil en el Interior, a Tapso, Bañado de Ovanto, Los Altos y Alijilán, con un viático de $ 700,00.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2015

Primera Numeración

Resol. SEM. Nº 153 – 09-03-2015 - **Minería** – Autorízase al Sr. Mario Carrizo, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 09 al 12/03/15, con motivo de cumplir tareas acompañando a Defensa Civil en las zonas de desastres, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.200,00; total $ 2.250,00.

Resol. SEM. Nº 154 – 09-03-2015 - **Minería** – Autorízase al Sr. Hugo Castro, Personal Adscripto, la realización de la Comisión de Servicio del 09 al 12/03/15, con motivo de cumplir tareas acompañando a Defensa Civil en las zonas de desastres, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.200,00; total $ 2.250,00.

Resol. SEM. Nº 155 – 09-03-2015 - **Minería** – Autorízase al Sr. Luis Segura, Personal Adscripto, la realización de la Comisión de Servicio del 09 al 12/03/15, con motivo de cumplir tareas acompañando a Defensa Civil en las zonas de desastres, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.200,00; total $ 2.250,00.

Resol. SEM. Nº 156 – 09-03-2015 - **Minería** – Autorízase al Sr. Víctor Vergara, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 10 y 11/03/15, con motivo de monitoreo quincenal de aguas estaciones DS1, DS5, DS6, QLB, DS8 La Toma, Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.625,00; total $ 2.325,00.

Resol. SEM. Nº 157 – 09-03-2015 - **Minería** – Autorízase a la Srta. Carolina de los Angeles Maturano, Técnica, la realización de la Comisión de Servicio el 10 y 11/03/15, con motivo de monitoreo quincenal de aguas estaciones DS1, DS5, DS6, QLB, DS8 La Toma, Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 158 – 10-03-2015 - **Minería** – Autorízase al Sr. Harry Castillo, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 10 al 12/03/15, con motivo de cumplir tareas acompañando a Defensa Civil en las zonas de desastres, con un viático de $ 700,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 900,00; total $ 1.600,00.

Resol. SEM. Nº 159 – 10-03-2015 - **Minería** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Julio Alejandro Costello, del Contrato de Locación de Obra y dase de baja del mismo.

Resol. SEM. Nº 160 – 11-03-2015 - **Minería** – Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el concesionario y en todos sus términos el planteo de nulidad incoado por el mismo obrante, a Expte. «M» Nº 79/12.

Resol. SEM. Nº 161 – 11-03-2015 - **Minería** – Autorízase al Sr. Hugo Castro, Personal Adscripto, la realización de la Comisión de Servicio del 13 al 15/03/15, con motivo de cumplir tareas acompañando a Defensa Civil en las zonas de desastres, a Santa Rosa, Paclín con un viático de $ 875,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.200,00; total $ 2.075,00.

Resol. SEM. Nº 162 – 11-03-2015 - **Minería** – Autorízase al Sr. Luis Segura, Personal Adscripto, la realización de la Comisión de Servicio del 13 al 15/03/15, con motivo de cumplir tareas acompañando a Defensa Civil en las zonas de desastres, a Santa Rosa, Paclín con un viático de $ 875,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.200,00; total $ 2.075,00.

Resol. SEM. Nº 163 – 11-03-2015 - **Minería** – Autorízase al Sr. Mario Carrizo, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 13 al 15/03/15, con motivo de cumplir tareas

acompañando a Defensa Civil en las zonas de desastres, a Santa Rosa, Paclín con un viático de $ 875,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.200,00; total $ 2.075,00.

Resol. SEM. Nº 164 – 12-03-2015 - **Minería** – Autorízase al Sr. Miguel Angel Robledo, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 12 al 14/03/15, con motivo de cumplir tareas en zona de desastre al oeste de la Provincia, al Dpto. Andalgalá con un viático de $ 700,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.875,00; total $ 2.575,00.

Resol. SEM. Nº 165 – 12-03-2015 - **Minería** – Benefíciase a los artesanos del Dpto. Tinogasta con $ 17.500,00 para solventar el gasto de traslado de alumnos al curso de capacitación en orfebrería, joyería, talla de piedra y lapidado a desarrollarse en esta ciudad, a partir de JUN14. Adjudícase a la firma Transporte Verón Maximiliano Pablo en concepto de ayuda social a personas y autorízase al SAF.30 de esta Secretaría a efectuar el pago. Impútase el gasto realizado a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEM. Nº 166 – 13-03-2015 - **Minería** – Autorízase al Sr. Arnaldo Andrés Morales Luna, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 21/03/15, con motivo de llevar a cabo Programas de monitoreo semestral de Aguas Minas Capillitas, Santa Rita, Proyecto Farallón Negro, reprogramación Cuenca del río Andalgalá, al Dpto. Belén, Andalgalá con un viático de $ 2.100,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.500,00; imprevistos $ 3.000,00; total $ 6.600,00.

Resol. SEM. Nº 167 – 13-03-2015 - **Minería** – Autorízase a Rosa Esther Farías, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 21/03/15, con motivo de llevar a cabo Programas de monitoreo semestral de Aguas Minas Capillitas, Santa Rita, Proyecto Farallón Negro, reprogramación Cuenca del río Andalgalá, al Dpto. Belén, Andalgalá con un viático de $ 2.100,00.

Resol. SEM. Nº 168 – 13-03-2015 - **Minería** – Autorízase al Sr. Carlos Alejandro Yacante, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 17 al 20/03/15, con motivo de inspección ambiental, Minas Atajo, Arena I y II, en el Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 1.400,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.000,00; total $ 2.400,00.

Resol. SEM. Nº 169 – 13-03-2015 - **Minería** – Autorízase a Ernestina Trinidad Vergara, Licenciada la realización de la Comisión de Servicio del 17 al 20/03/15, con motivo de inspección ambiental, Minas Atajo, Arena I y II, en el Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 1.400,00.

Resol. SEM. Nº 170 – 13-03-2015 - **Minería** – Autorízase a Flavia Raquel Romero, Técnico la realización de la Comisión de Servicio del 17 al 20/03/15, con motivo de inspección ambiental, Minas Atajo, Arena I y II, en el Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 1.400,00.

Resol. SEM. Nº 171 – 13-03-2015 - **Minería** – Autorízase al Sr. Angel Sebastián Almada, Delegado, la realización de la Comisión de Servicio el 16/03/15, con motivo de reunión en la Secretaría de Minería de esta ciudad Capital, con un viático de $ 350,00; pasajes ida y vuelta $ 165,00; total $ 515.

Resol. SEM. Nº 172 – 16-03-2015 - **Minería** – Autorízase al Sr. Lorenzo Parra, Profesional, la realización de la Comisión de Servicio del 18 al 20/03/15, con motivo de participación en Plenario de Secretarios de la Federación de Docentes de las Universidades, FEDUN, a Buenos Aires.

Resol. SEM. Nº 173 – 16-03-2015 - **Minería** – Autorízase al Sr. Eduardo Robert, Planta Permanente, la realización de la Comisión de Servicio del 18 al 20/03/15, con motivo de relevamiento de documentación en los Centros de Control de los Dptos. Tinogasta; Belén; Santa María y Andalgalá, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.300,00; total $ 4.350,00.

Resol. SEM. Nº 174 – 16-03-2015 - **Minería** – Autorízase al Sr. Luis Segura, Personal Adscripto,

la realización de la Comisión de Servicio del 17 al 20/03/15, con motivo de traslado de funcionarios pertenecientes a la Secretaría de Turismo, al Dpto. Antofagasta de la Sierra.

Resol. SEM. Nº 175 – 16-03-2015 - **Minería** – Autorízase al Sr. Miguel Robledo, Planta Permanente, la realización de la Comisión de Servicio del 17 al 19/03/15, con motivo de auditoría de Regalías Mineras en Minera Alumbrera LTD, en planta de filtros de Minera Alumbrera LTD, Tucumán, con un viático de $ 1.500,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.275,00; total $ 2.775,00.

Resol. SEM. Nº 176 – 17-03-2015 - **Minería** – Autorízase al Sr. Sergio Marcelo Reynoso, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 18 al 20/03/15, con motivo de Supervisión de Huellas Mineras, reunión sector ladrilleros de Belén, Huella para el Sector Productivo, en los Dptos. La Paz, Belén y Tinogasta con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.744,00; total $ 4.794,00.

Resol. SEM. Nº 177 – 17-03-2015 - **Minería** – Autorízase al Sr. Juan Joel Madrid Serrapa, Categ. 21º la realización de la Comisión de Servicio del 18 al 20/03/15, con motivo de Supervisión de Huellas Mineras, reunión sector ladrilleros de Belén, Huella para el Sector Productivo, en los Dptos. La Paz, Belén y Tinogasta con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 178 – 17-03-2015 - **Minería** – Autorízase al Sr. Hugo Exequiel Castro, Personal Adscripto la realización de la Comisión de Servicio del 18 al 20/03/15, con motivo de trabajos de perforación en canteras de laja en La Dorada y cuarzo en La Majada, en los Dptos. La Paz y Ancasti, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.500,00; total $ 2.550,00.

Resol. SEM. Nº 179 – 17-03-2015 - **Minería** – Autorízase al Sr. Aníbal Alejandro Eric Quiroga, Funcionario la realización de la Comisión de Servicio del 18 al 20/03/15, con motivo de trabajos de perforación en canteras de laja en La Dorada y cuarzo en La Majada, en los Dptos. La Paz y Ancasti, con un viático de $ 1.050,00; otros, combustible y aceite para compresor $ 500,00; total $ 1.550,00.

Resol. SEM. Nº 180 – 17-03-2015 - **Minería** – Autorízase al Sr. Oscar Adrián Roco, Categ. 20º la realización de la Comisión de Servicio del 18 al 20/03/15, con motivo de trabajos de perforación en canteras de laja en La Dorada y cuarzo en La Majada, en los Dptos. La Paz y Ancasti, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 181 – 17-03-2015 - **Minería** – Autorízase al Sr. Rubén Luis Picón, Categ. 12º la realización de la Comisión de Servicio del 18 al 20/03/15, con motivo de trabajos de perforación en canteras de laja en La Dorada y cuarzo en La Majada, en los Dptos. La Paz y Ancasti, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 182 – 17-03-2015 - **Minería** – Benefíciase al Presbítero Juan Orquera con la suma de $ 5.000,00, para solventar gastos de mantenimiento a la Parroquia San Antonio de Padua. Adjudícase la suma indicada y autorízase al SAF.30 a emitir la orden de compra y efectuar el pago. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Nº 183 – Pendiente.

Resol. SEM. Nº 184 – 17-03-2015 - **Minería** – Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica, Regional Noroeste, a ejecutar las actividades de la etapa de prospección: «Relevamiento radimétrico, con detectores SRAT (SPP2) portátiles, muestreos de rocas de 1 Kg. en afloramientos con maza y punta; sedimentos de corrientes de 500 gr. y muestreo de aguas superficiales y de vertiente de 1 lt., con malla de muestreo determinada por el relevamiento radimétrico» en el marco de cumplimentar con el plan de actividades ya autorizadas mediante Resol. S.E.M. Nº 779/11, a desarrollar en el área de los cateos San Buenaventura (Exptes. Judiciales 1413/

06), Antinaco (1416/06), Real Grande (1418/06), El Portezuelo (1415/06), Aguada de Médano (1417/06) y Cerro La Hoyada (141/06), ubicados en la Sierra de San Buenaventura, Dptos. Tinogasta y Antofagasta de La Sierra, Catamarca. Establécese como compromisos de la Comisión, concesionaria de los cateos mencionados (Art. 3 Título complementario, Ley 24.585, de la Protección Ambiental para la Actividad Minera), a cumplimentar en los plazos estipulados, a partir de la fecha de notificación de la presente. Todas las presentaciones referidas al Expte. C – 244/08, que realice el concesionario, deberán ser canalizadas a través de la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (DiPGAM.). Las actividades y compromisos ambientales asumidos por la Empresa, serán fiscalizados por la DiPGAM., perteneciente a esta Secretaría. La presente reviste el carácter de Declaración de Impacto Ambiental, a favor de la Comisión, de acuerdo a lo establecido por el Art. 252° del Código de Minería, la misma tendrá validez de 6 meses, a partir de la presente.

Resol. SEM. Nº 185 – 25-03-2015 - **Minería** – Autorízase al Sr. Rodolfo Antonio Micone, Secretario de Minería, la realización de la Comisión de Servicio del 25 al 27/03/15, con motivo de reunión con cámaras de proveedores, visita a la Planta de Filtro de MAA, a los Dptos. Andalgalá, Belén, Santa María, Prov. de Tucumán, con un viático de $ 525,00 y $ 400,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.225,00; otros $ 1.000,00; total $ 6.150,00.

Resol. SEM. Nº 186 – 25-03-2015 - **Minería** – Autorízase al Sr. Víctor Hugo Vergara, Chofer la realización de la Comisión de Servicio el 30 y 31/03/15, con motivo de monitoreo quincenal Proyecto Bajo La Alumbrera DS8, DS5, DS6, DS1, QLB La Toma, en el Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.500,00; total $ 2.200,00.

Resol. SEM. Nº 187 – 25-03-2015 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Carolina de los Angeles Maturano, Técnico la realización de la Comisión de Servicio el 30 y 31/03/15, con motivo de monitoreo quincenal Proyecto Bajo La Alumbrera DS8, DS5, DS6, DS1, QLB La Toma, en el Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 188 – 25-03-2015 - **Minería** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Minería a cobrar por el traslado de mineral de rodocrosita fuera de los límites de la Provincia el 10% del valor del mineral transportado, a la empresa SO.MI.CA.-DEM, que tal situación de excepción regirá mientras se mantengan los extremos legales que tornaron viable lo peticionado por el Interventor de la empresa, es decir que desaparecido los fundamentos vuelve a regir lo estatuido en todos los términos en el Dcto. Nº 744/03.

Resol. SEM. Nº 189 – 25-03-2015 - **Minería** – Autorízase al Sr. Héctor Aurelio Pereira, Categ. 12º, la realización de la Comisión de Servicio del 25 al 27/03/15, con motivo de realizar trabajos en Farallón Negro, en el Dpto. Belén.

Resol. SEM. Nº 190 – 25-03-2015 - **Minería** – Apruébanse los Contratos entre la Escuela Secundaria Nº 39 Antofagasta de la Sierra y esta Secretaría y el pago de la primera etapa de los mismos, bajo la figura de Acuerdo de Trabajo por el período de 4 meses, (OCT., NOV., DIC/14 y ENE15). Otórganse subsidios a los alumnos de Auxiliar Técnico en Formación, para desarrollar tareas en el Centro de Control Minero Ambiental de Antofagasta de la Sierra. Autorízase al SAF.30 a efectuar el pago de 5 subsidios de $ 1.000,00 cada uno, conforme Anexo I. El gasto UT SUPRA deberá imputarse en las partidas presupuestarias vigentes. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 191 – 25-03-2015 - **Minería** – Autorízase al Sr. Claudio Martín Sarmiento Pereyra, Subsecretario de Minería, la realización de la Comisión de Servicio del 27 al 29/03/15, con motivo de reunión en Centro de Control Ambiental, en el Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 1.000,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.340,00; otros $ 1.500,00; total $ 3.840,00.

Resol. SEM. Nº 192 – 30-03-2015 - **Minería** – Autorízase al Sr. Angel Sebastián Almada, Delegado, la realización de la Comisión de Servicio el 06/04/15, con motivo de reunión de Delegados Departamentales con el Secretario de Estado de Minería, en esta ciudad Capital, con un viático de $ 350,00; pasajes ida y vuelta $ 165,00; total $ 515,00.

Resol. SEM. Nº 193 – 30-03-2015 - **Minería** – Autorízase al Sr. Germán Rubén Schvartz, Delegado, la realización de la Comisión de Servicio el 06/04/15, con motivo de reunión de Delegados Departamentales con el Secretario de Estado de Minería, en esta ciudad Capital, con un viático de $ 350,00; pasajes ida y vuelta $ 500,00; total $ 850,00.

Resol. SEM. Nº 194 – 30-03-2015 - **Minería** – Autorízase a Noelia Alancay, Delegada, la realización de la Comisión de Servicio el 06/04/15, con motivo de reunión de Delegados Departamentales con el Secretario de Estado de Minería, en esta ciudad Capital, con un viático de $ 350,00; pasajes ida y vuelta $ 260,00; total $ 610,00.

Resol. SEM. Nº 195 – 30-03-2015 - **Minería** – Autorízase a Sabrina Vega, Delegada, la realización de la Comisión de Servicio el 06/04/15, con motivo de reunión de Delegados Departamentales con el Secretario de Estado de Minería, en esta ciudad Capital, con un viático de $ 350,00; pasajes ida y vuelta $ 400,00; total $ 750,00.

Resol. SEM. Nº 196 – 30-03-2015 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ehibar Mario Carrizo, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 30/03/15, con motivo de traslado de personal de la Secretaría de Minería, a la Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 300,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 550,00; total $ 850,00.

Resol. SEM. Nº 197 – 30-03-2015 - **Minería** – Autorízase al Sr. Hugo Ezequiel Castro, personal adscripto la realización de la Comisión de Servicio del 31/03 al 01/04/15, con motivo de perforación canteras de laja La Dorada, perforación en mina de mica en La Majada, en los Dptos. La Paz y Ancasti, con un viático de $ 700,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.344,00; total $ 2.044,00.

Resol. SEM. Nº 198 – 30-03-2015 - **Minería** – Autorízase al Sr. Aníbal Alejandro Eric Quiroga, Funcionario la realización de la Comisión de Servicio del 31/03 al 01/04/15, con motivo de perforación en canteras de laja en La Dorada, perforación en mina en mica en La Majada, en Dptos. La Paz y Ancasti, con un viático de $ 700,00; otros, combustible y aceite para compresor $ 500,00; total $ 1.200,00.

Resol. SEM. Nº 199 – 30-03-2015 - **Minería** – Autorízase al Sr. Oscar Adrián Roco, Categ. 20º la realización de la Comisión de Servicio del 31/03 al 01/04/15, con motivo de perforación en canteras de laja en La Dorada y perforación en mina de mica en La Majada, en los Dptos. La Paz y Ancasti, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 200 – 30-03-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Sergio Marcelo Reynoso, Funcionario, la realización de la comisión de servicio, el 31/03 y 01/04/15, con motivo de inspección de Huellas Mineras en Minas Santa Rita, Huella Minera en Huasi Ciénaga, a Dptos. Andalgalá y Belén, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.872,00, total $ 2.572,00.

Resol. SEM. Nº 201 – 30-03-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Juan Joel Madrid Serrapa, Categ. 21, la realización de la comisión de servicio, el 31/03 y 01/04/15, con motivo de inspección de Huellas Mineras en Minas Santa Rita, Huella Minera en Huasi Ciénaga, a Dptos. Andalgalá y Belén, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 202 – 30-03-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Angel Martín Yapura, Funcionario, la realización de la comisión de servicio, el 01/04/15, con motivo de relevamiento topográfico de canteras, a Dpto. Pomán, con un

viático de $ 175,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 972,00, total $ 1.147,00.

Resol. SEM. Nº 203 – 31-03-2015 – **Minería –** Apruébese el Contrato de Locación de Inmueble (sito en calle Moreno Nº 439, de la ciudad de Tinogasta, para ser utilizado como sede departamental minera), suscripto entre el Sr. Carlos Román Irazu, DNI. Nº 14.298.807 y esta Secretaría. Autorícese al SAF.30, a realizar el pago por $ 27.000,00, a razón de $ 4.500,00, por el término de 6 meses. Aféctese a las partidas presupuestarias vigentes: Prog.29 – Act.0 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.3 – PP.2 – pp.1 – M.1 - FFin.371. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 204 – 31-03-2015 – **Minería –** Apruébese el Contrato de Locación de Inmueble (sito en calle Belgrano Nº 378, de la ciudad de Belén, para ser utilizado como sede departamental minera), suscripto entre la Srta. Rita Susana Gómez, DNI. Nº 16.298.780 y esta Secretaría. Autorícese al SAF.30, a realizar el pago por $ 30.000,00, a razón de $ 5.000,00, por el término de 6 meses. Aféctese a las partidas presupuestarias vigentes: Prog.29 – Act.0 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.3 – PP.2 – pp.1 – M.1 - FFin.371. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 205 – 31-03-2015 – **Minería –** Apruébese el Contrato de Locación de Inmueble (sito en calle Mitre Nº 248, de la ciudad de Santa María, para ser utilizado como sede departamental minera), suscripto entre la Sra. Estela Noemí Yapura, DNI. Nº 23.324.169 y esta Secretaría. Autorícese al SAF.30, a realizar el pago por $ 15.000,00, a razón de $ 2.500,00, por el término de 6 meses. Aféctese a las partidas presupuestarias vigentes: Prog.29 – Act.0 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.3 – PP.2 – pp.1 – M.1 - FFin.371. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 206 – 31-03-2015 – **Minería –** Apruébese el Contrato de Locación de Inmueble (sito en calle Salta Nº 2, de la ciudad de Antofagasta de la Sierra, para ser utilizado como sede departamental minera), suscripto entre el Sr. Héctor Mario Cusipuma, DNI. Nº 24.830.911 y esta Secretaría. Autorícese al SAF.30, a realizar el pago por $ 27.000,00, a razón de $ 4.500,00, por el término de 6 meses. Aféctese a las partidas presupuestarias vigentes: Prog.29 – Act.0 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.3 – PP.2 – pp.1 – M.1 - FFin.371. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Nº 207 – Anulada según Nota Nº 08/16.

Resol. SEM. Nº 208 – 31-03-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Víctor Hugo Vergara, Chofer, la realización de la comisión de servicio, del 06 al 10/04/15, con motivo de inspección Ambiental Bajo El Durazno Vetas Farallón Negro Ex Chen Dan, a Dpto. Belén, con un viático de $ 1.750,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.250,00, total $ 3.000,00.

Resol. SEM. Nº 209 – 31-03-2015 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Ernestina Trinidad Vergara, Técnica, la realización de la comisión de servicio, del 06 al 10/04/15, con motivo de inspección Ambiental Bajo El Durazno Vetas Farallón Negro Ex Chen Dan, a Dpto. Belén, con un viático de $ 1.750,00.

Resol. SEM. Nº 210 – 31-03-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Carlos Alejandro Yacanta, Chofer, la realización de la comisión de servicio, el 06 y 07/04/15, con motivo de Monitoreo Quincenal Proyecto Bajo La Alumbrera DS8 / DS5, DS6, DS1, QLB/ La Toma, a Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.500,00, total $ 2.200,00.

Resol. SEM. Nº 211 – 31-03-2015 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Rosa Esther Farías, Técnica, la realización de la comisión de servicio, el 06 y 07/04/15, con motivo de Monitoreo Quincenal Proyecto Bajo La Alumbrera DS8 / DS5, DS6, DS1, QLB/ La Toma, a Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00.